## REVISTA DE MARINA

Valparaíso (Chile) 2º bimestre 1984 Volumen 101 Número 759



## COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR

os actos que revelan una clara voluntad de proyección oceánica no sólo logran el afianzamiento de la potencialidad nacional en el campo de las actividades económicas y de la gravitación político-estratégica de todo país marítimo, sino que sirven para despertar la conciencia nacional frente al desafío del mar y, subsiguientemente, ir formando en la ciudadanía una creciente vocación marítima. Ella permite consolidar a futuro los avances del presente y abrir nuevas perspectivas que darán lugar, a su vez, a un renovado e incesante proceso de proyección marítima, de insospechado impacto en los destinos del país.

Así ha ocurrido con la declaración de Chile del 23 de junio de 1947, que estableció oficialmente nuestra soberanía sobre las aguas costeras, suelo y subsuelo marino, hasta una distancia de 200 millas. Ese trascendente paso, dado unilateralmente en un ámbito internacional dominado tradicionalmente por los intereses de las grandes potencias —partidarias de la más mínima jurisdicción de los Estados costeros— es hoy no sólo una norma consagrada por la más amplia y prolongada Conferencia Internacional sobre Derecho del Mar, sino que es ya reiterada costumbre internacional que por sí sola le da validez y obliga a su respeto.

La sabia enunciación de los términos de dicha declaración tuvo el particular efecto de cubrir situaciones no sólo propias de Chile, sino de numerosos otros países en igual e injusta contracción de sus derechos, y

es así cómo el Perú, primero, y Ecuador, después, efectuaron pronunciamientos de contenido similar que luego fueron reafirmados conjunta y solemnemente en la célebre "Declaración de Santiago", del 18 de agosto de 1952, suscrita al término de la Primera Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur.

Tal hecho sirvió, además, y muy principalmente, para constituir un organismo subregional, la Comisión Permanente del Pacífico Sur, que estructurada para atender especializadamente los aspectos jurídicos, científicos, tecnológicos y de programación de actividades en el entorno marítimo recién delimitado, representaba la voluntad política de los tres Estados citados, en cuanto a obtener, de consuno, el más amplio respeto internacional para su decisión, así como alcanzar la mejor utilización de esos espacios en beneficio de sus respectivos pueblos.

En tal sentido, el citado organismo ha debido enfrentar serios desafíos, polarizados en dos grandes aspectos: por una parte, la vigencia de una mentalidad internacional volcada hacia la tradicional restricción de la jurisdicción nacional sobre las aguas, y los significativos intereses creados que la han sustentado, y, por otra, las dificultades surgidas del hecho de partir prácticamente de cero, no sólo en términos organizativos de suyo complejos, sino incluso en cuanto a un cabal conocimiento de los recursos vivos y minerales del área expandida, y de la realidad oceanográfica y ecológica del medio marítimo correspondiente.

Pese a tales dificultades, su labor ha sido por demás positiva y ha contribuido en importante medida a debilitar definitivamente la renuencia internacional al concepto de zona económica exclusiva, que hoy se acepta como una figura jurídica absolutamente consolidada. Igualmente fructifera ha sido su labor en el campo del conocimiento científico del entorno marítimo correspondiente, estableciendo las bases para un despegue ulterior que permita obtener recursos valiosos para el desarrollo nacional de los Estados participantes —que ya incluyen, desde 1979, a Colombia—resguardando estrictamente el equilibrio ecológico y velando por una cautelosa explotación de los recursos renovables.

En el mes de febrero de este año se efectuó en Viña del Mar (Chile) la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, cuyas deliberaciones reafirmaron la voluntad política de sus integrantes para continuar en estrecha colaboración los esfuerzos tendentes a perfeccionar los procedimientos de preservación y explotación de los recursos marinos. Por sobre lo anterior, la Declaración de Viña del Mar anticipa una más activa y

EDITORIAL 133

concertada participación de los cuatro Estados ribereños del Pacífico sur, en la proyección real de sus respectivas potencialidades sobre el ámbito de la cuenca de ese océano, considerada, indiscutiblemente, como el área de más promisorias perspectivas en el mundo del próximo futuro.

Ante el cúmulo de posibilidades económicas, culturales y políticas que esta nueva dimensión nos abre a los países hermanos de la costa occidental de Sudamérica, es un deber de mínima gratitud — así como un poderoso estímulo para los espíritus dispuestos a dar pasos resueltos, cuando hay convencimiento íntimo que nos llevan verdaderamente adelante— recordar la constitución de la Comisión Permanente del Pacífico Sur como un hecho histórico que abrió una etapa de grandes realizaciones. Cabe destacar, particularmente, que señaló dos grandes rutas para el progreso de nuestros pueblos: impulsó la acción multinacional conjunta como fórmula para alcanzar más fácilmente propósitos compartidos, y, además, realzó la proyección hacia el mar como la actitud obvia y natural de los países costeros.

\* \* \*

En la materialización de estas tendencias, Chile, y sucesivamente los países sudamericanos ribereños del antiguo Mar del Sur, extendieron —tanto física como sicológicamente— su antiguo y angosto borde de simple espuma, que la gravitación internacional de las potencias les había impuesto por siglos. Hoy se alzan pujantes para enseñorear sus aguas oceánicas y erguirse sobre ellas para alcanzar los nuevos horizontes que surgen más allá, hasta los bordes de esa inmensa cuenca circundante a la cual pertenecemos, y cuyo nexo común, el océano, nos corresponde conocer, explotar y proteger.

Para ello contamos con nuestras variadas y crecientes capacidades nacionales, tanto más significativas cuanto más integradas se inserten en ese ingente piélago y más decididamente se vinculen a la heterogénea comunidad de la cuenca del Pacífico, así bautizado en aguas chilenas hace ya varios siglos, al iniciarse la asombrosa y deslumbrante saga que lo ha encumbrado, desde un simple mar ignoto, hasta el umbral de la preeminencia entre todos los océanos del planeta.

Con todo, cabe recordar que una clara concepción marítima – como la que ha orientado hasta ahora el desarrollo de la Comisión Permanente del Pacífico Sur – debe poner énfasis en la más amplia utilización del mar, tanto de sus recursos intrínsecos como de su condición de medio de

transporte masivo entre puntos de su costa ribereña; es decir, hay que vigorizar al océano frente a su cuenca, manteniendo entre ambos una relación de apoyo mutuo que descarte aquellos factores distorsionantes que puedan desnaturalizar la esencia marítima de esa proyección.

Por otra parte, conviene considerar que, si bien el Pacífico se vislumbra como el océano del futuro, es probable que cuando entremos próximamente en el período que cabría denominar su era, los efectos de la dimensión planetaria en que ya vivimos y la consiguiente e intensa utilización del mar que ella implica, no relegarán tan a segundo orden los espacios marítimos restantes, sino que prevalecerá la conjunción de todos como un solo y gran océano, el que será, de hecho, la fuente inagotable y la vía suprema para la pervivencia de la Humanidad.

\* \* \*

Los chilenos hemos ido acercándonos al mar paso a paso, en la medida que tomamos conciencia de su potencialidad y gravitación; hemos sabido reconocer, utilizar y defender nuestras aguas próximas, y luego, en un destacado rasgo de voluntad política y vocación marítima, supimos extenderlas hasta límites de más justa dimensión, que debemos preservar.

Actualmente, mediante acuerdos de acción solidaria, como el de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, estamos consolidando, en el ámbito del Pacífico y en el marco de su cuenca – que en su conjunto nos atrae en dirección general oeste – una parte importante de nuestra nueva jurisdicción oceánica.

Ello no limita en modo alguno otras legítimas proyecciones nacionales nacidas de la excepcional configuración y situación de nuestro territorio, que nos abre horizontes hacia tres amplios cuadrantes en cuyos ámbitos se ubica nuestra vasta heredad en el mar.

Este valioso patrimonio marítimo es el que, desde ya y en toda su extensión, debemos justipreciar, resguardar y vitalizar, para poder enfrentar con visión y sin mengua los desafíos del porvenir. A nuestra generación —esto es, a quienes lean estas líneas y sus coetáneos— le corresponde hoy proyectar el país hacia el futuro; para ello debe apreciar en todo lo que vale la potencialidad del legado marítimo recibido y tener presente que el desarrollo histórico de los destinos superiores de la nación ocurrirá en el transcurso de la emergente era oceánica, cuyas primeras etapas, tal vez imperceptiblemente, estamos empezando a vivir.